



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3283/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

La crítica situación que atraviesa el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, principal centro de atención pediátrica de alta complejidad de la República Argentina, en el marco de reclamos salariales y condiciones laborales por parte de su personal médico y técnico;

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Garrahan es una institución pública de referencia nacional e internacional, que atiende a miles de niños y niñas de todo el país, especialmente en casos de alta complejidad médica;

Que en los últimos días se han intensificado las medidas de fuerza por parte de residentes y trabajadores de planta, quienes denuncian una situación de “vaciamiento y asfixia salarial”, con sueldos que no alcanzan a cubrir el costo de vida, y que han provocado la renuncia de más de 200 profesionales altamente capacitados;

Que el Consejo de Administración del hospital ha solicitado una medida cautelar ante la justicia para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, en medio de un paro que afecta áreas críticas como internación y emergencias pediátricas;

Que la comunidad médica, familias de pacientes y diversos sectores de la sociedad han expresado su preocupación por el deterioro de las condiciones laborales y la posible afectación de la calidad de atención en el hospital;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante manifestar su apoyo a las instituciones públicas de salud y a los trabajadores que las sostienen, en defensa del derecho a la salud de todos los ciudadanos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar su más enérgico apoyo y solidaridad con el Hospital de Pediatría ----- **“Prof. Dr. Juan P. Garrahan”** y con todo su personal médico, técnico y administrativo, reconociendo su labor esencial en la atención de la salud infantil en nuestro país.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente resolución al Ministerio de Salud de la Nación, ----- al Consejo de Administración del Hospital Garrahan y a los medios de comunicación locales y nacionales, a fin de dar a conocer esta manifestación de apoyo institucional.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.-----